

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 31 de Octubre para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2024.

Xiomara B.

Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC 10327150-214

Firma Xiomara B.

Xaen Castro

Nombre del empleado (recibido)

CC 10191030604

Firma Xaen Castro

Fecha 23-10-2024,